

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2022

CARDENAL MURILLO, Alfonso (Presidente)	M.SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, M ^a Matilde.
LUCAS TOBAJAS, Ana (Secretaria)	SERRANO HOYO, Gregorio.
ORTIZ BRAVO, Pilar. (Administradora)	CONDE FUENTES, Jesús.
ARROYO FERNÁNDEZ, M ^a . Antonia.	CABALLERO CHAMIZO, Virginia.
FERNÁNDEZ ARROYO, Margarita.	MERINO RUBIO, Álvaro L.
GONZÁLEZ-PALENZUELA GALLEGU, M ^a Teresa	MIRAT ESCRIBANO, M ^a Pilar.
NIETO-GUERRERO LOZANO, Ana María	RODRÍGUEZ GARCÍA, Carmen.
RODRÍGUEZ BARRIGÓN, Juan	

En Cáceres, siendo las 10:00 horas del día 6 de mayo de 2022, con la relación de miembros asistentes que antecede y la excusa por inasistencia de los Profesores Arias Domínguez, Cebriá García, Platero Alcón y Manchón López, se celebra sesión extraordinaria de Junta de Facultad, para tratar, según consta en la oportuna convocatoria, el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, de la Propuesta de la Normativa Específica Reguladora de los Trabajos de Fin de Estudios de la Facultad de Derecho.
- 2) Discusión y aprobación, si procede de la propuesta de agrupamiento de asignaturas para su impartición conjunta en el curso académico 2022/2023 a solicitud del Rectorado.
- 3) Determinación de la fecha de la festividad de San Raimundo de Peñafort para el próximo curso académico 2022/2023.

En el **punto primero**, el Sr. Decano comienza su exposición informando que la propuesta de la Normativa Específica Reguladora de los Trabajos de Fin de Estudios es abordada a raíz de la modificación de la Normativa de Fin de Estudios aprobada por la Universidad de Extremadura, en particular, a la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en el que se exige defensa pública en los trabajos fin de estudios. El Sr. Decano agradece las aportaciones realizadas por los profesores, en especial a la profesora Soriano Moreno por la adaptación del texto al lenguaje no sexista. El Decanato, anticipándose a estos cambios, solicitó a la ANECA, y así fue aprobada, la modificación de los Planes de Estudios de los distintos Grados impartidos en la Facultad, con la finalidad de incorporar la defensa simplificada de los TFG, si así lo considerábamos. Así pues, el cambio más importante que plantea la nueva normativa frente a la anterior es la supresión del sistema de validación y la implantación de la denominada defensa simplificada, en la que todo proceso se realiza ante el /la tutor/tutora del TFG.

Interviene el profesor Checa para preguntar, como ocurre en otras Universidades, si el profesor puede rechazar la tutela de un alumno de TFG en caso de que este último no siga las indicaciones del tutor. El Sr. Decano interviene para confirmar que esa posibilidad no está prevista en nuestra normativa, en la que sí se recogen circunstancias excepcionales para proceder al cambio de tutor.

La profesora Tovar Pulido plantea si se contempla en la propuesta de normativa la posibilidad de que, como ocurre en otros Centros, el profesor oferte diversos temas relacionados con su línea de investigación o de que lo haga el alumno. El Sr Decano responde que, dado el elevado número de TFG que han de asignarse en nuestro Centro, este supuesto no se contempla. Interviene de nuevo la profesora Tovar Pulido para apuntar la conveniencia de fijar en la normativa de TFG un modelo de citas bibliográficas, a lo que el Sr. Decano contesta que ello no se contempla en la normativa específica de la Facultad.

Interviene la representante de estudiantes, Virginia Caballero, para señalar que se trata de una reforma necesaria, pero considera que la extensión prevista para el trabajo de fin de grado es insuficiente. El Sr. Decano contesta que, dada la naturaleza de las titulaciones impartidas en la Facultad, la extensión prevista es adecuada y, en todo caso, para los trabajos con características especiales se prevé la presentación de un Anexo. Asimismo, Virginia Caballero plantea la posibilidad de la realización del TFG conjunto. El Sr. Decano en ese caso contesta que ha de quedar perfectamente individualizada cada una de las aportaciones realizadas por los estudiantes, y que dicha modalidad resulta más propia en otras disciplinas.

A continuación, toma la palabra el profesor Cerina para proponer una reflexión sobre el rol del profesor en la defensa simplificada del TFG. Así, si el Director desempeña las funciones de tutor y evaluador del trabajo, la calidad del trabajo podría verse afectada. Por este motivo, propone incentivar la defensa pública mediante un descenso (hasta un 5) en la calificación que el estudiante puede obtener en la defensa simplificada. Asimismo, el profesor Cerina no considera correcto que un administrativo asuma las tareas de admitir o denegar un trabajo de fin de grado por exceder el número de folios previsto en la normativa reguladora de TFG de la Facultad. La Sra. Secretaria Académica toma la palabra para corregir al profesor Cerina al indicarle que dicha tarea no es desempeñada por un administrativo, sino por ella misma. Interviene, a continuación, el Sr. Decano para señalar que respecto de la defensa simplificada no se ha de poner en duda la profesionalidad de los docentes puesto que estos deberán aplicar los criterios y competencias previstos en el Plan de Estudios, además supone una vía para facilitar la finalización del Grado.

Toma la palabra el profesor Serrano Hoyo para agradecer el trabajo realizado por los miembros del Decanato al tratarse de una tarea laboriosa. En su condición de Director de Departamento plantea diversas cuestiones relacionadas con la ampliación de tutela de trabajos que puede plantear un profesor, la distinción entre la fase escrita y la fase oral en el sistema de defensa simplificada, la convocatoria de dicha defensa, los criterios de

evaluación, el cálculo de las calificaciones mediante la rúbrica y la sustitución de aquellos profesores que, por circunstancias excepcionales, no pudieran asistir a la fase oral. El Sr. Decano responde de forma generalizada a todas las cuestiones planteadas por dicho profesor.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Decano abre un turno de propuestas.

La representante de estudiantes, Virginia Caballero Chamizo propone ampliar la extensión del trabajo de fin de grado a 40 páginas.

El Sr. Decano somete a votación la propuesta:

Votos a favor: 5 votos.

Votos en contra: 7 votos

Abstenciones:1.

En base al resultado de la votación, se mantiene el texto en los términos actuales, por lo que la extensión del TFG no podrá exceder de 30 páginas.

El Sr. Decano somete a la consideración de la Junta la propuesta de normativa, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 12

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0

En el **punto segundo**, indica el Sr. Decano que con esta medida el Rectorado pretende reducir la carga docente del profesorado y facilitar así cubrir las posibles bajas que se pudieran producir en los distintos Departamentos. El Sr. Decano ha informado a todos los miembros de las Áreas afectadas. La propuesta planteada se adjunta como Anexo 1 a este Acta.

El Profesor Checa González señala que se trata de una racionalización de medios pero, finalmente, acabará afectando a los profesores. Respecto del Área de Derecho Financiero, plantea qué ocurre con el POD de dos profesoras afectadas de su Área al agrupar a alumnos de AGP con los del Grado en Derecho. Si los profesores afectados no se ponen de acuerdo podría comprometer el futuro profesional de los profesores afectados. El Sr. Decano señala que ahora tan sólo podrán impartirse 6 créditos. En todo caso, apunta el Sr. Decano que desde el Vicerrectorado de Profesorado le han insistido en que su objetivo no consiste en prescindir de profesorado, sino en reducir la carga docente para que los profesores puedan asumir tareas docentes cuando se produzcan necesidades de profesorado.

El Profesor Serrano Hoyo interviene para agradecer el trabajo realizado, asimismo, señala que esta medida tiene carácter transitorio hasta alcanzar los objetivos que se propone el

Vicerrectorado. Asimismo, plantea dudas sobre los códigos y los horarios de las asignaturas que serán agrupadas. El Sr. Decano indica que existirán dos grupos de actividad y habrá modificación en los horarios de las asignaturas, en todo caso, habrá que esperar a las indicaciones del Rectorado.

La Profesora González-Palenzuela plantea qué ocurrirá con las fichas docentes ya que, en principio, deberán ser idénticas. El Sr. Decano indica que las fichas podrán tener algunas pequeñas diferencias pero, en esencia, serán similares.

La Profesora Díaz Calvarro pregunta si ello afectará a las sustituciones a largo plazo, el Sr. Decano señala que, tal y como se le ha trasladado desde el Vicerrectorado, no se contratará nuevo profesorado. En todo caso, recuerda que no es su competencia. Continúa la Profesora Díaz Calvarro, planteando que en un futuro esta medida puede provocar perjuicios a esta Facultad.

La Profesora Manzano Silva apunta la posibilidad de compensar la reducción de créditos con la oferta de nuevos grupos o titulaciones, con el objeto de consolidar al profesorado de la Facultad y el crecimiento futuro de la misma.

El Sr. Decano somete a la consideración de la Junta la propuesta planteada, arrojando los siguientes resultados:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3

La propuesta es aprobada por mayoría de miembros de Junta de Facultad.

En el **punto tercero**, el Sr. Decano indica que desde la Secretaría General de la UEx nos requieren concretar la fecha de San Raimundo de Peñafort para el próximo curso académico. Tradicionalmente, dicha fecha se ha ubicado en el último viernes del mes de febrero, por lo que se propone el día 24 de febrero de 2023.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.20 horas, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
EL DECANO

Alfonso Cardenal Murillo



Secretaria Académica

Ana B. Lucas Tobajas